

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

Ibagué, 07 de Diciembre de 2016

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 SECRETARIA GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 2893
 RADICACIÓN No. Die 07116
 FECHA: 07/12/16
 RADICADO POR: M. C. J. J.

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA INVITACIÓN N° 184, Cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECAÑICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".

Respetado Doctor:

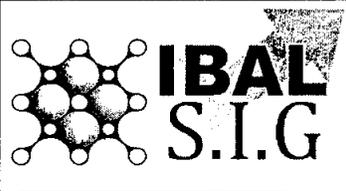
Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-2038 del 06 de Diciembre de 2016, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el día Martes 06 de Diciembre de 2016, a las 03:58 pm, mediante correo electrónico emitido al mail de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y remitido por el Técnico JHON EDISON MUÑOZ HENAO, en calidad de funcionario de la Empresa Automatización y cuyas observaciones son las siguientes:

Durante el proceso de licitación, Automatización S.A. había presentado unas observaciones al pliego de condiciones dentro del cronograma y condiciones establecidas por IBAL para este proceso. Este documento como sus respuestas se encuentran publicadas en el portal de contratación de IBAL.

Automatización S.A. realizo 4 observaciones y todas nuestras solicitudes fueron rechazadas por IBAL.

Automatización S.A. es una compañía con 54 años en el mercado, representante exclusivo de diversas marcas entre las cuales se encuentra la marca de actuadores Rotork, de la cual somos representantes exclusivos para el territorio colombiano desde hace más de 30 años. Rotork es la marca de actuadores eléctricos de más venta en Colombia y hemos participado en los más importantes proyectos del país en aplicaciones de petróleo, gas, generación de energía, acueductos y diversos procesos industriales. Técnicamente nuestros actuadores cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas por el IBAL en el proceso licitatorio de la referencia y pese a que nuestra oferta cumple técnicamente y que nuestro precio es el más bajo de las dos ofertas recibidas con una diferencia de cerca de 100 Millones de pesos (\$ 681.493.040 del proponente Sauffer contra \$ 580.118.320 del proponente



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 4

automatización), nuestra oferta ha sido descalificada por incumplimientos en los siguientes aspectos los cuales precisamente fueron los que solicitamos modificar o ampliar:

1. Presentar el RUP del Proveedor vigente y en firme, en donde se acredite su inscripción en los siguientes códigos UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

201426 Instrumentación del Sistema de Control de Producción

321517 Controladores Lógico Programables

321519 Dispositivos de automatización de control de la conectividad

721515 Servicio de Sistemas Eléctricos

Los Códigos UNSPSC con los que cuenta nuestra empresa son los siguientes:

06 14 02 00 : DESCRIPCION

20 14 10 00 : EQUIPO DE CASERÍA DE POZO

20 14 03 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS

28 14 10 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACION DE

31 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

31 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION Y OBSERVACION DEL CAUDAL DE FL

41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LIQUIDOS, SOLIDOS Y RESIDUOS

41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTRICA

41 11 36 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICION ELECTROQUIMICA

49 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

49 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

En las observaciones solicitamos la aceptación del Código 47 10 15 pero fue negada nuestra solicitud, pese a tratarse de equipos que aplican exactamente al objeto del contrato.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

El proponente Saufer cumple exactamente con los 4 códigos solicitados por IBAL en el pliego de condiciones.

2. El índice de liquidez fue solicitado modificarse pero nuestra petición fue negada. El índice solicitado era de 2 y el proponente Saufer presenta 2.05.
3. El índice de endeudamiento fue solicitado modificarse pero nuestra petición fue negada. El índice solicitado era 50 % o menos y el proponente Saufer presenta 47 %.

Bajo estas evidencias, es claro que el proceso se encuentra especificado y claramente direccionado para que un solo proponente cumpla los requerimientos dados por el IBAL negando la posibilidad a otras empresas a participar en un proceso de licitación pública.

Consideramos que se está negando claramente la posibilidad de participación de nuestra compañía, toda vez que se están violando los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad, buena fe, moralidad y eficacia como bases de la función administrativa y de la gestión fiscal que deben cumplir los funcionarios en materia de contratación pública.

Vale la pena también mencionar, que este proceso ya había sido declarado desierto una vez (Proceso No. 157) e igualmente Automatización S.A. solicito la modificación o ampliación de los ítems descritos anteriormente e igualmente nuestras solicitudes fueron negadas por el IBAL. En aquella ocasión nuestro precio también había sido el más bajo con una diferencia cercana a los 65 millones de pesos (\$ 735.850.640 del proponente Saufer contra \$ 669.964.960 del proponente Automatización).

Por las razones expuestas anteriormente y en aras de la transparencia de los procesos de licitación pública, solicitamos sea revisado en donde se evidencia un claro direccionamiento a un solo proveedor y donde se está negando el derecho de libre competencia a nuestra compañía.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El comité evaluador del proceso de invitación pública No. 0184 del 2016 no comparte la aseveración o afirmación que realiza Automatización S.A. en el sentido de que se violo por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad, buena fe, moralidad y eficacia como bases de la función administrativa y de la gestión fiscal que deben cumplir los funcionarios en materia de contratación pública. Lo anterior a que la empresa SAUFER Ltda ganadora, cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones sin que haya existido ningún tipo de direccionamiento por parte de la entidad contratante.

Es verdad que para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES ELECTROMECÁNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No. 01 LA POLA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL se iniciaron dos procesos de contratación (Invitaciones No. 157 y 184), el primero fue declarado desierto



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 4

justamente porque ninguna de las dos propuestas presentadas (Automatización y Sauffer) cumplió con las exigencias detalladas dentro del pliego de condiciones. Conforme a lo anterior el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL inició un nuevo proceso de contratación con el mismo objeto, sin que se hubiera modificado ningún ítem con respecto al proceso anterior; por lo que no es admisible aceptar el direccionamiento alegado por la empresa Automatización.

En cuanto al valor de la propuesta es cierto que en las dos oportunidades la Empresa Automatización S.A. ofertó un valor inferior a la empresa SAUFER, sin embargo para poder tener en cuenta el factor económico dentro de la evaluación, las propuestas debieron cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (Documentos de contenido Jurídico, Capacidad Financiera y Experiencia) situación que no acreditó la empresa Automatización en el Numeral 12. del Ítem I – Documentos de Contenido Jurídico, como tampoco acreditó el cumplimiento de los indicadores financieros detallados en el ítem II del pliego de condiciones. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos no era posible entrar a calificar la propuesta económica.

El hecho que el IBAL hubiera aceptado la inclusión del Código UNSPSC 471015 solicitado por Automatización en las observaciones al pliego, tal circunstancia si implicaría el direccionamiento y favorecimiento a esta propuesta en particular.

Por las anteriores consideraciones el comité evaluador reitera la recomendación al ordenador del gasto para que el contrato de la invitación No. 184 del 2016 sea adjudicado a la empresa SAUFER LTDA.

Cordialmente.

Ing. JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Jefe Grupo Técnico de Acueducto

Dr. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN
Jefe Grupo Financiero (E)

Dr. JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES
Asesor Externo (Abogado)